UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 608 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 29 OCT. 2012

Visto el expediente N° 04180 organizado por el CPC Nilton Elías De La Cruz Enciso sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otro; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 04180, de fecha 21 de agosto de 2012, el CPC Nilton Elías De La Cruz Enciso, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, asignado a la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de bonificación personal, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con la constancia de pago de haberes y descuentos que obra en autos, el CPC Nilton Elías De La Cruz Enciso ha acumulado un total de 16 años, 10 meses y 14 días de servicios prestados al Estado al 31 de julio de 2012, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

Que, de acuerdo con el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 y el Informe Nº 193-2012-ORP-OGA/UNSCH emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del primer al tercer quinquenio;

Estando al Dictamen Jurídico Nº 297-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el tiempo de servicios del CPC NILTON ELÍAS DE LA CRUZ ENCISO, Director de Sistema Administrativo I, Nivel F-3, asignado a la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, acreditándole DIECISEIS (16) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y CATORCE (14) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de julio de 2012, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 2º.- OTORGAR al CPC NILTON ELÍAS DE LA CRUZ ENCISO la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Primer quinquenio (5 % del haber básico), a partir del 16 de junio de 2000.
- Segundo quinquenio (10 % del haber básico), a partir del 16 de junio de 2005.
- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 16 de junio de 2010.

Artículo 3°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 608 -2012-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007

PRODUCTO/ACCIÓN:

3.999999 5.000002 Conducción y Orientación Superior

META: 00001 00017 Acciones de la Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. ARNALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj.